

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5834** Número de modificación de la Orden de Compra: **[REDACTED]**

Entidad Compradora: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Nombre del solicitante: **LAURA MILENA VISBAL CORTES**

Proveedor: **CLEANER S.A.**

NT: **86969236-2**

Teléfono de contacto: **4377630**

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: **Terminación y Liquidación de la Orden de Compra**

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA No. 5834 POR UN VALOR TOTAL DE \$ 205.082.116, SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LIBERANDO \$250.414

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Sí/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual 0	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual Supervisor 0	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TV/EC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección /teléfono actual Entidad 0	Nueva dirección /teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica
Cantidad de celdas a agregar:													

Sección 5: Resultados de la modificación

Valor de la línea IVA en la Orden de Compra: **43.00**

Valor de la línea AUI en la Orden de Compra: **43.00**

Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra: **0,00**

Valores actuales: **43.00**

Nuevos valores: **0,00**

Nombre: **MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ** Documento de Identidad: **39.888.378**

Nombre: **JULIAN ANDRES RESTrepo SOLARTE** Documento de Identidad: **6.386.869**

Firma ordenador del gasto: *[Firma]* Firma Proveedor: *[Firma]*

18 de agosto de 2017
Fecha de elaboración

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se podrán validar con el mismo.





PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS	07/12/2016
Versión 1	Página 1 de 1
Clasificación de la Información Pública	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1626 DE 2015 ORDEN DE COMPRA No. 5834
INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	23/08/2017	Número de Contrato	1626 - 2015 ORDEN DE COMPRA 5834 ✓
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18/12/2015
Valor Inicial del Contrato	\$ 159.553.842,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016

Objeto Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafeteria en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas con el Evento de Cotización No. 13333

Alcance del Objeto (Si aplica) NO APLICA

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinadora Administrativa de la Regional Quindío	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	LUZ STELLA RODRÍGUEZ ECHEVERRY
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo de la Regional Quindío
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CLEANER S.A.	Cédula o NIT	800.041.433-3
Dirección	AV. 3 Norte # 35AN-59 Cali - Valle	Correo electrónico	julianrestrepo@cleaner.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	17/08/2016		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015
Fecha acta de inicio (si aplica)	22/12/2015	Fecha inicio del contrato	22/12/2015
Fecha documento de Prorroga	31/10/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016

Incluir todas la prorrogas



V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 159.553.842,00

Aporte ICBF	\$	159.553.842,00		
Aporte Cooperante		N/A		
No. de CDP		211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274,00
Fecha CDP		10/12/2015		
No. de RP		855915	Valor de RP	\$ 3.917.966,00
Fecha RP		22/12/2015		
No. de CDP		17516	Valor de CDP	\$ 155.635.876,00
Fecha CDP		04/01/2016		
No. de RP		2416	Valor de RP	\$ 155.635.876,00
Fecha RP		04/01/2016		
Fecha Documento Adición No. 1			Valor Adición	\$ 14.910.110,00
No. de CDP Adición No. 1		17516	Valor de CDP Adición	\$ 14.910.110,00
Fecha CDP Adición No.1		04/01/2016		
No. de RP Adición No. 1		2416	Valor de RP Adición	\$ -
Fecha RP Adición No.1		27/07/2016		\$ 14.910.110,00
Fecha aprobación póliza de la adición No.1		N/A		
Fecha Documento Adición No. 2		28/10/2016	Valor Adición	\$ 30.848.579,00
No. de CDP Adición No.2		17516	Valor de CDP Adición	\$ 30.848.579,00
Fecha CDP Adición No.2		04/01/2016		
No. de RP Adición No.2		2416	Valor de RP Adición	\$ 30.848.579,00
Fecha RP Adición No.2		31/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición No.2		N/A		
Valor Total del Contrato	\$	205.312.531,00		
Incluir todas la adiciones				
Valor Total del Contrato	\$	205.312.531,00		
Valor Anticipo		N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización		N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago
 El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.
 Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.
 El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.
 El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.
 Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.
 El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.
 El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/12/2015 - 30/12/2015	03/03/2016	\$3.917.965	Folio 18
01/01/2016 - 31/01/2016	14/03/2016	\$17.054.597	Folio 90
01/02/2016 - 29/02/2016	15/03/2016	\$17.054.598	Folio 74
01/03/2016 - 31/03/2016	08/04/2016	\$16.893.353	Folio 62



01/04/2016 - 30/04/2016	08/06/2016	\$16.862.183	Folio 45
01/05/2016 - 31/05/2016	28/06/2016	\$16.882.092	Folio 33
01/06/2016 - 30/06/2016	25/07/2016	\$16.858.163	Folio 146
01/07/2016 - 31/07/2016	15/09/2016	\$17.726.477	Folio 124
01/08/2016 - 31/08/2016	16/09/2016	\$16.975.406	Folio 189
01/09/2016 - 30/09/2016	09/10/2016	\$17.024.475	Folio 198
01/10/2016 - 31/10/2016	21/11/2016	\$17.024.475	Folio 176
01/11/2016 - 30/11/2016	12/12/2016	\$17.024.475	Folio 207
01/12/2016 - 23/12/2016	28/12/2016	\$13.763.857	Folio 233

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

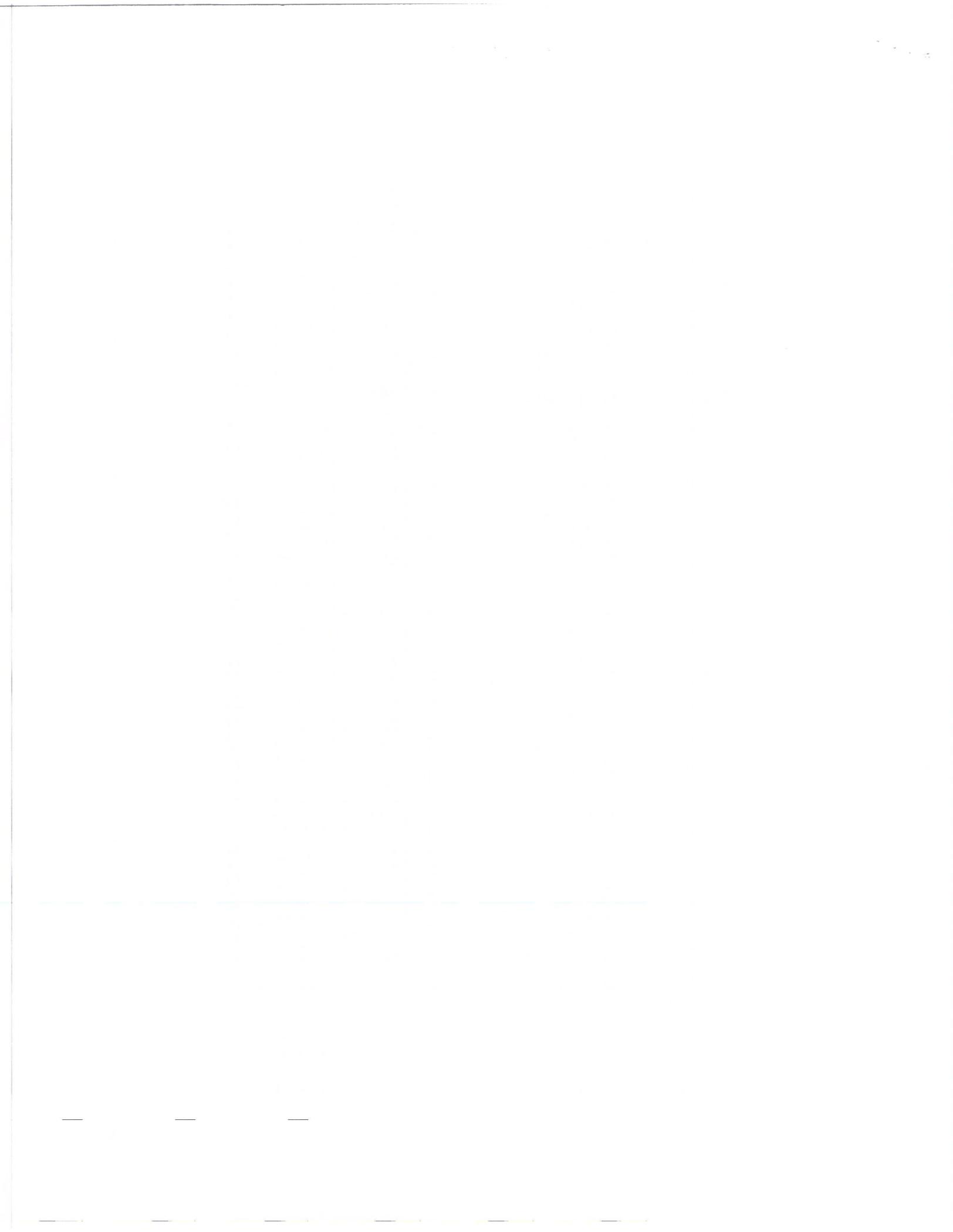
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
90142416	\$ 3.800.426	14/04/2016	ninguna
90145416	\$ 117.539	14/04/2016	ninguna
81994416	\$ 13.415.114	05/04/2016	ninguna
82009816	\$ 3.024.183	05/04/2016	ninguna
	\$ 3.136.858	05/04/2016	ninguna
	\$ 14.533.040	05/04/2016	ninguna
127716416	\$ 1.126.541	19/05/2015	ninguna
	\$ 1.792.735	19/05/2015	ninguna
	\$ 7.266.520	19/05/2015	ninguna
127751816	\$ 6.707.557	19/05/2015	ninguna
	\$ 2.210.651	18/07/2016	ninguna
190828516	\$ 3.585.470	18/07/2016	ninguna
	\$ 14.533.040	18/07/2016	ninguna
	\$ 13.415.114	18/07/2016	ninguna
190830416	\$ 1.091.351	17/08/2016	ninguna
	\$ 1.792.735	17/08/2016	ninguna
223003116	\$ 7.266.520	17/08/2016	ninguna
	\$ 6.707.557	17/08/2016	ninguna
	\$ 6.707.557	23/09/2016	ninguna
223152016	\$ 6.707.557	23/09/2016	ninguna
262936516	\$ 1.741.669	23/09/2016	ninguna
	\$ 2.010.731	23/09/2016	ninguna
	\$ 7.266.520	23/09/2016	ninguna
316313716	\$ 6.707.557	08/11/2016	ninguna
	\$ 1.208.594	08/11/2016	ninguna
316327416	\$ 1.792.735	08/11/2016	ninguna
	\$ 7.266.520	08/11/2016	ninguna
	\$ 1.231.118	22/11/2016	ninguna
329365816	\$ 1.819.280	22/11/2016	ninguna
	\$ 6.827.707	22/11/2016	ninguna
	\$ 7.146.370	22/11/2016	ninguna
329383616	\$ 1.257.664	16/12/2016	ninguna
	\$ 1.792.734	16/12/2016	ninguna
	\$ 13.974.077	16/12/2016	ninguna
12451417	\$ 13.974.077	30/01/2017	ninguna
12457017	\$ 534.499	30/01/2017	ninguna
	\$ 2.515.899	30/01/2017	ninguna
12821717	\$ 3.050.398	30/01/2017	ninguna
12826617	\$ 10.713.459	30/01/2017	ninguna
TOTAL	\$ 205.062.116		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
09/09/2016	\$ 1,00	Liberación de recursos de la vigencia 2015
TOTAL	\$ 1,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

ML



X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 159.553.842,00
Valor Adiciones	\$ 45.758.689,00
Valor Reducciones	\$ 1,00
Valor Total del Contrato	\$ 205.312.530,00
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 205.062.116,00
Valor Total Pagado	\$ 205.062.116,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 250.414,00
Saldo liberado	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta 05/05/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los términos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 8; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 43 al 47, 56 al 62, 73 al 81, 90, 91, 101 al 105, 114 al 122, 134 al 140, 148 al 150, 162 al 164, 177 al 179, 189 al 191 y 200 al 202. Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	N/A
15.6 implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3,3 de la Clausula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.7 implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15,8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establece las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal en los folios No. 27, 47, 63, 82, 92, 106, 123, 141, 151, 165, 181, 192 y 203.	N/A

RAC



15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle del Cauca, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Certificación expedidas por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle del Cauca, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle del Cauca, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 21, 37, 50, 67, 84, 95, 108, 128, 143, 156, 171, 183 y 194.	N/A
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 21, 37, 50, 67, 84, 95, 108, 128, 143, 156, 171, 183 y 194.	N/A
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle del Cauca, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.



(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

23/08/2017

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Coordinadora Administrativa Quindío

Revisó: Georgett Sofia Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico
Revisó: Sandra Yelipza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa
Proyectó: Paola Támara Pinzón G.A.L. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de Aseo y Cafetería

Fechado el 27.09.2017 y 27.09.2017.